

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR02-202504-00031998
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho de la Inspección de Policía Rural- Corregimiento No. 2, adscrita a la Secretaría del Interior, Incapacidad médica suscrita por el Dr. Oscar Osbaldo Rodríguez Ayala- Especialista en medicina general de la Clínica Chicamocha S.A. de fecha 29 de abril de 2025 en la que hace constar que la Paciente Sonia Yaneth Amado Ríos presenta Bronquitis Aguda Laringitis Aguda y su incapacidad inicia: 29/05/2025 y termina: 01/05/2025; para lo que legalmente el despacho estime proveer,

Bucaramanga, 30 de abril de 2025

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DEL INTERIOR
INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2**

**AUTO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025
PROCESO POLICIVO No. 005-2025**

La **INSPECTORA DE POLICIA RURAL- CORREGIMIENTO No. 2**, en uso de sus facultades de autoridad contempladas en el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – y demás normas concordantes en la materia y teniendo en cuenta lo siguiente:

ANTECEDENTES

Que en audiencia pública celebrada el día 9 de abril de 2025, se fijó como fecha para llevar a cabo visita de inspección ocular a los predios identificados con los Nos. Prediales: 680010001000000021252000000000 ubicado en la calle 18 N con carrera 26 y No. 680010001000000021256000000000 ubicado en la carretera a Matanza, de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, con el propósito de recolectar evidencias, constatar situaciones que permita tomar decisiones conforme a derecho corresponda.

Una vez dispuestos a trasladarnos al respectivo lugar para llevar a cabo dicha diligencia, la Doctora SONIA YANETH AMADO RIOS- apoderada de la parte Querellante, se comunica telefónicamente para solicitar reprogramación de dicha diligencia, así como también allega documento a través de correo electrónico de este despacho, indicando su inconveniente de salud por medio de la incapacidad médica suscrita por parte de la Clínica Chicamocha S.A. desde el 29 de abril hasta el 1ero de mayo de 2025.

Ahora, como quedó dicho, en dicha diligencia se habría de practicar la prueba decretada de inspección ocular al predio, en aras de no vulnerar el derecho fundamental de defensa, se hace necesario reprogramar la fecha y hora fijada para el día 30 de abril de 2025.

Por lo anterior, este despacho en ejercicio de la Función de Policía y por autoridad de la Ley, en aras de garantizar el debido proceso de las partes, procederá a reprogramar fecha y hora para continuar con la etapa del proceso estipulado en el Artículo 223 Numeral 3 Literal C; por lo que:

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR02-202504-00031998
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

DECIDE

PRIMERO: REPROGRAMAR FECHA Y HORA para la diligencia de INSPECCION OCULAR dentro del proceso policivo 005-2025, el día **Siete (07) de Mayo de Dos mil Veinticinco (2025)** a las 9:00 de la mañana, con el acompañamiento del funcionario de topografía de la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, con el fin que se elabore un informe detallado que describa lo observado en sitio, incluyendo cualquier tipo de intervención o actividad que se esté desarrollando en los predios y las zonas ocupadas.

TERCERO: La presente decisión policiva queda notificada en estados y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el numeral 4 del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ
Inspectora de Policía Rural. No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCION DE POLICIA RURAL DEL
CORREGIMIENTO 2**

El presente Auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 0016-2025, FIJADO en lugar visible de la Inspección Rural Corregimiento 2 adscrita a la Secretaria del Interior, hoy, a las 7:30 am.

Bucaramanga, 02/05/2025


MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ